

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Α REFORZAR SUS **ACCIONES** EN MATERIA CIBERSEGURIDAD, PARA QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Υ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES, SE PUBLIQUE Y DIFUNDA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CIBERDELITOS, CÓMO PREVENIRLOS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ALGUNO DE ELLOS.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente 2 Proposiciones con Punto de Acuerdo, una con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus competencias instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que se publiquen y difundan en páginas oficiales, información general sobre los ciberdelitos, así como las formas de prevenirlos, y una segunda con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional a redoblar esfuerzos en materia de seguridad cibernética, mediante la contención de ataques cibernéticos y la detección y neutralización de sitios fraudulentos, a fin de garantizar la protección de las mexicanas y los mexicanos, ambas presentadas por el Senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.



Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de "I. ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado "II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de "III. CONSIDERACIONES", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el Senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría



de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus competencias instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que se publique y difunda en páginas oficiales, información sobre los ciberdelitos, así como las formas de prevenirlos.

- 2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.
- 3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 09 de septiembre de 2020 con el No. De Oficio DGPL-2P2A.-4886.
- 4.- En sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el Senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional a redoblar esfuerzos en materia de seguridad cibernética, mediante la contención de ataques cibernéticos y la detección y neutralización de sitios fraudulentos, a fin de garantizar la protección de las mexicanas y los mexicanos.
- 5.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.
- 6.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 22 de octubre de 2020 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-2061.

II.- CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.



Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 24 de marzo de 2020:

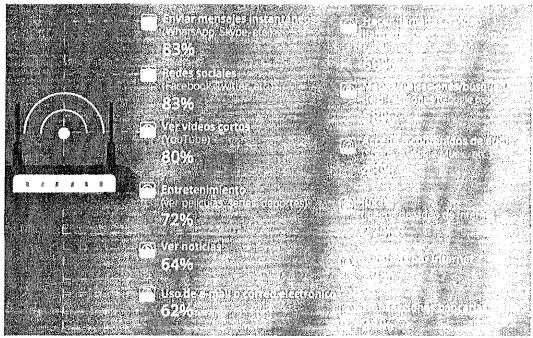
El Senador integrante del Grupo Parlamentario de Morena comenta que, los medios digitales han contribuido a la "democratización de la información", así como en la agilización de trámites en algunos servicios. Tal es su impacto que en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se establece el derecho al acceso de las tecnologías de la información y comunicación, además de acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, en los que se incluye banda ancha e internet.

Además, comenta que han sido diferentes las propuestas para que pueda ser cumplido este derecho, ejemplo de ello es el proyecto México Conectado, el cual pretendía llevar la conectividad a los espacios públicos como escuelas, centros de salud, bibliotecas, parques etc.

Por otra parte, agrega en su argumentación los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUITH) 2018, el cual mostró que el 54% de la población contaba con una computadora; de esa cifra el 65% tenía acceso a internet y el 73.5% era usuaria de telefonía móvil. En este aspecto, comenta el Senador, el 89% de la población que posee un celular inteligente tenía una conexión móvil a internet.

A su vez, agrega las principales actividades que realizan los usuarios de internet, retomando los datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su "Tercera encuesta 2019 Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones", el cual es el siguiente:





*Cuadro proporcionado por el Senador proponente

Dicha información muestra que "Respecto a los grupos de edad que usan el servicio de internet, la encuesta indica que mayoritariamente éste se usa por la población de entre 18 y 24 años con un 20.2%, seguida por quienes tienen entre 18 y 24 años con 17.4%, después se encuentra la población de 12 a 17 años con 16.3%, seguido por quienes tienen 35 a 44 años con 16.1% y, finalmente, se encuentran los grupos de entre 54 y 64 años (11.7%); 6 a 11 años (10.1) y 55 o más años con 8.1%2. La pluralidad de edades y usos relacionados con los servicios de internet, apuntan a un vasto y diverso flujo de información."

Además, el Senador argumenta que "El año pasado, en su reporte mundial, We Are Social y Hootsuite indicó que el tiempo promedio de conexión a internet por persona en México, es de 8 horas con 17 minutos, rebasando las cifras contempladas en



2013 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) donde el consumo mensual de la población mexicana únicamente representaba 14.8 horas. Estas cifras reflejan la celeridad en la reducción de la brecha digital y permiten comprender los cambios que se han experimentado en la dinámica de vida de la población."

Menciona que se convierte al "Ciberespacio" en una actividad que ha reconfigurado las actividades y necesidades de la sociedad, en ocasiones favoreciendo muchos ámbitos de la vida cotidiana, sin embargo, también implica un peligro, debido a la cantidad de información que circula por este medio, el cual no siempre cuenta con la protección necesaria, punto aprovechado por los "cibercriminales" para poder tener acceso a datos personales, siendo que el control y protección en el ciberespacio se convierte en un desafío para las autoridades nacionales e internacionales.

Por otra parte, el Senador agrega el pronóstico de ciberseguridad de 2020 elaborado por la compañía *Kaspersky*, en el que considera que México y América Latina se enfrentan a vulnerabilidades en aplicaciones de mensajería instantánea, uso de *ransomware* dirigido y ataques en torno a los corporativos y cadenas de suministros. Mientras que cotidianamente, los usuarios se enfrentan a campañas de desinformación, estafas, extorsiones, robo de identidad mediante el SIM *Swapping* esta última siendo la clonación de identidad por medio de tarjetas SIM.

Para complementar lo anterior, el Senador retoma las principales problemáticas entre los usuarios, datos respaldados por el "Estudio, Hábitos en los usuarios en ciberseguridad en México 2019:



- 34% indicó haber sufrido algún tipo de acoso (bullying), de los que dos terceras partes eran menores de edad.
- 27% indicó haber sufrido robo de identidad en medios digitales, de los cuales únicamente una tercera parte eran adultos.
- 21% de la población adulta indicó haber sufrido fraudes financieros por medios digitales.
- 17% de los adultos indicó haber sufrido extorsión por el envío de fotografías con poca o nula ropa."

El tipo de delito por motivos sexuales es el que se ha extendido más, pues expertos afirman que un 70% de estos delitos no se denuncian, ya que las víctimas intentan llegar a un acuerdo con los extorsionadores, por lo que considera como un punto de oportunidad que México trabaje en la construcción de marcos legales, destacando que a niveles locales se ha hecho el esfuerzo para atender los delitos que se dan por medio de internet, siendo un claro ejemplo la Ley Olimpia en la Ciudad de México, la cual reconoce y busca la reparación del daño a la intimidad, producto del ciberacoso.

Por ello, la problemática creciente del "ciberespacio" ante la exposición y vulnerabilidad de información personal y de nuestra intimidad, siendo el anonimato y la intangibilidad de los criminales lo que impide su detección oportuna dejando, en muchos casos la impunidad, por ello llama a la concientización de la sociedad en general, al uso responsable de las tecnologías de la información, reforzando medidas de seguridad para los usuarios, además de la difusión de medidas preventivas que indiquen cómo evitar compartir información privada o evitar proporcionar datos bancarios, entre otras medidas, por lo que propone la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus competencias instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de se publique y difunda en páginas oficiales, información general sobre los ciberdelitos, así como las formas de prevenirlos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el ámbito de sus competencias instruya a la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que ésta, publique y difunda, el procedimiento de actuación que se debe seguir en caso de ser víctima algún delito cibernético.

Proposición con Punto de Acuerdo presentado el 14 de octubre de 2020:

El Senador Proponente expone su preocupación por el constante peligro en el "ciberespacio", detallando que en el caso Mexicano, hasta el año 2019 se tenía un registro de que al menos un 70.1% de la población era usuario de internet y un 75.1% usuario de telefonía móvil, a lo anterior expone que el 88.1% de la población es poseedora de celulares inteligentes con conexión a internet, lo anterior respaldado por datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019.



Para ahondar en el tema, refiere que la Encuesta de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones ha revelado que las principales actividades de los usuarios con acceso a internet están enfocadas en el entretenimiento (90.5%), comunicación (90.3%) y obtención de información (86.9%).

Con respecto a los grupos de edad, el Senador proponente explica que el grupo que oscila entre los 18 y 24 años de edad concentra el mayor porcentaje de usuarios de internet con el 91.2%, el segundo grupo de edad se encuentra entre los 12 a 17 años con el 87.8%, finalmente refiere que el grupo de edad que se encuentra entre los 55 y más años, son los que menos utilizan internet ya que solamente se contabiliza el 34.7 %.

Asimismo, explica que el confinamiento causado por la pandemia del COVID-19, obligó a un número importante de la sociedad a reconfigurar sus actividades cotidianas, incorporando el "ciberespacio a la vida cotidiana", que si bien favorece a diversos factores de la vida diaria, también conlleva un peligro constante por la cantidad de información que circula por el internet.

Por lo anterior, el Senador reflexiona que la pandemia favoreció el aumento de los ciberdelitos, ya que tuvo un aumento del 8.2% de estos, causando "pérdidas de 2 millones de dólares en promedio respecto al año previo".

Con el aumento de las personas que acceden a internet mediante diversos dispositivos en el contexto de confinamiento, se percibe un aumento en las personas que pueden ser vulnerables ante cualquier ataque cibernético, explicando que el grupo más vulnerable son las niñas, niños y jóvenes, grupo que ha aumentado su actividad en el ciberespacio buscando en la mayoría de las ocasiones



entretenimiento o socialización, sin embargo el Senador informa que han sido blanco de "ciberacoso, sexting y online grooming".

El Senador proponente está convencido de que ha habido un avance en las políticas públicas encaminadas a cerrar la brecha digital entre la población mexicana, sin embargo, observa que estos esfuerzos deben ser acompañados con una estrategia de ciberseguridad, por lo que propone la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional a redoblar esfuerzos en materia de seguridad cibernética, mediante la contención de ataques cibernéticos y la detección y neutralización de sitios fraudulentos, a fin de garantizar la protección de las mexicanas y los mexicanos.

III.- CONSIDERACIONES.

- 1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas por el Senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.
- 2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta



encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 21.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, que se ha utilizado de manera reiterada para emitir los dictámenes de la Comisión, por su vinculación directa con la seguridad pública, señala claramente que:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

De conformidad con lo anterior, en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establecen atribuciones de manera general a la secretaría en el ramo de la seguridad de carácter específico para la prevención de los delitos, así como su coordinación con autoridades federales, estatales y municipales en los términos siguientes:



"Artículo 30 Bis.- A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
 - IV. Proponer, en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; efectuar, en coordinación con la Fiscalía General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

VII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir los delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social



para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública, y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

XII. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XVI. Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;"

En ese mismo sentido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (DOF: 30/04/2019) se establece un área específica para abordar el tema de la ciberseguridad, así como de la recepción, procesamiento y difusión de la información en materia de seguridad en los termino siguientes:

Artículo 3.- Al frente de la Secretaría habrá un Secretario.



. . . E

- n d

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A REFORZAR SUS ACCIONES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD, PARA QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES, SE PUBLIQUE Y DIFUNDA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CIBERDELITOS, CÓMO PREVENIRLOS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ALGUNO DE ELLOS.

B. Unidades administrativas:

X. Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico;

Artículo 12.- La Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico tiene las atribuciones siguientes:

- I. Instrumentar el proceso de planeación y programación de proyectos de desarrollo tecnológico, en el ámbito de competencia de la Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica de la Secretaría;
- IV. Administrar a los usuarios que operan las bases de datos criminalísticos y de personal contenidos en la Plataforma México;
- VI. Formular e instrumentar los lineamientos, estándares y manuales de operación, respecto del soporte y mantenimiento de los sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones alineados a la Plataforma México de las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría:



VII. Participar en el procesamiento de información que se genere en materia de seguridad pública;

VIII. Proponer y validar el desarrollo de herramientas para la integración de las bases de datos de los sistemas de información que se generen en el ámbito de competencia de la Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica, con excepción de la Plataforma México;

XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos en materia de ciberseguridad, para la administración de los sistemas de cómputo, telecomunicaciones, sistemas y equipos especializados en las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría;

XIV. Proponer la plataforma de tecnologías de la información y comunicaciones que apoye las funciones de seguridad pública en las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, así como promover su evolución, innovación, optimización y estandarización;

XVII. Proponer, dar solución y seguimiento a los incidentes en materia de ciberseguridad informática en las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría;

Artículo 13.- El Centro Nacional de Información Plataforma México tiene las atribuciones siguientes:

l. Desarrollar e instrumentar los sistemas automatizados de la Plataforma México que permitan el suministro e intercambio de información en materia de seguridad pública;



IX. Proponer y participar en la operación de un programa de seguridad informática en las unidades administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, en el marco de la operación de la Plataforma México;

En este mismo sentido, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, establece que:

"Artículo 5. Funciones de la Fiscalía General de la República Corresponde a la Fiscalía General de la República:

I. Investigar y perseguir los delitos;"

Finalmente, la Ley de la Guardia Nacional establece que;

"Artículo 7. Para materializar sus fines, la Guardia Nacional deberá:

II. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas;

III. Investigar la comisión de delitos, bajo la conducción y mando del Ministerio Público competente en el ejercicio de esta función;

Artículo 9. La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:



I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

II.Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:

III.Realizar investigación para la prevención de los delitos;"

3.- De acuerdo con la literatura consultada por esta Comisión Dictaminadora, se tiene el conocimiento que para el año 2025 se estima que existan más de 300 millones de dispositivos con acceso a internet en el país, según el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI), si bien se sabe que el avance tecnológico beneficia ciertas actividades en la sociedad, siendo la interconexión y cooperación entre instituciones un ejemplo que ha beneficiado al sector público, se aprecia el constante peligro al que se exponen las personas ante amenazas como lo es el fraude, acoso o extorsión, por mencionar algunos, por medio de dispositivos digitales con acceso a internet.

Uno de los factores positivos que enlista COMEXI es que las personas ganan mayor acceso a la información, siendo la apertura de redes sociales y demás plataformas fuentes de conocimiento y comunicación social, lo que se ve reflejado en las 8 horas que las personas promedio en México, pasan al día en internet. Otro de los beneficios, es la transparencia que ha ofrecido a los gobiernos y a las empresas privadas sobre sus actividades hacia los ciudadanos.



Por otra parte, el documento "Perspectiva de Ciberseguridad en México" publicado en 2018, informa que, tanto empresas como gobierno y sociedad pueden afrontar riesgos cibernéticos a causa de una falla o vulneración de las tecnologías de la información que se utilizan, resumiendo los tipos de ciberataques en el siguiente recuadro:



Fuente: Perspectiva de ciberseguridad en México (2018) COMEXI de: https://consejomexicano.org/multimedia/1528987628-817.pdf

Además, dicho informe detalla que los ciberataques no son forzosamente una falla en la tecnología, sino que el objetivo de los atacantes es, en muchas veces, el usuario, aprovechando el funcionamiento de la internet para cumplir un objetivo no intencionado, ejemplificado con las campañas de desinformación, utilizadas para manipular la percepción o acciones de un grupo determinado.



A su vez, detalla que en el año de 2017, al menos 33 millones de mexicanos fueron víctimas del cibercrimen, "el impacto económico de esto crímenes fue de 7.7 millones de dólares, 40% mayor que el año anterior", por lo que estas nuevas formas de crimen ha forzado a las organizaciones a incrementar su gasto en medidas de ciberseguridad, "Por ejemplo, los gobiernos de estados y autoridades locales han incrementado su gasto de ciberseguridad a una tasa de 10.2% anual en los últimos 5 años".1

En este mismo orden de ideas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público detalló que las características de los ataques cibernéticos son el bajo costo, la fácil ejecución y sin embargo su gran impacto que estas tienen, además de ofrecer un reducido riesgo para el atacante, en los cuales identifica a los principales agentes y objetivos que persiguen, siendo:

- "Estados: buscan una posición estratégica y/o geopolítica.
- Organizaciones criminales: buscan un beneficio económico.
- Ciber terroristas y Ciber yihadistas: buscan atemorizar e influir en las decisiones políticas.
- Ciber activistas: motivación ideológica.
- Ciber vándalos: buscan evidenciar vulnerabilidades, explotar la piratería, diversión, reto.
- Organizaciones privadas: buscan información de valor o secretos profesionales de la competencia.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019) "Riesgo Cibernético y Ciberseguridad" recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478193/181.



Agentes internos: buscan venganza o beneficio económico."2

Como se mencionó anteriormente, el anonimato que ofrece el internet al ejecutor de un ciberataque ha hecho que el número de incidentes de ciberseguridad haya incrementado un 11% en 2018 con respecto a 2017, estimando un incremento en el costo anual del 12% siendo los principales riesgos los siguiente:

10 principales nesgos

En términos de probabilidad Eventos climáticos extremos Desastres naturales Ciberataques Fraude o robo de datos Fallas en la mitigación y adaptación al cambio climático Migración involuntaria de datos a gran escala

- Desastres ambientales provocados por el hombre
- 🗣 ferrorismo
- 🍄 Comencia illeita
- Burbujas de activos en una economia principal

En términos de impacto

- Armas de destrucción masiva
- Eventos climáticos extremos
- Desastres naturales
- Fallas en la mitigación y adaptación al cambio climático.
- 🚱 Crisis de agua
- Ciberateques
- 🎔 Crisis de comida
- Pérdida de blodiversidad y colapso del ecosistema
- alases nasy o cotob sir ainotosia viencia gian escala
- Propagación de enfermedades infecciosas

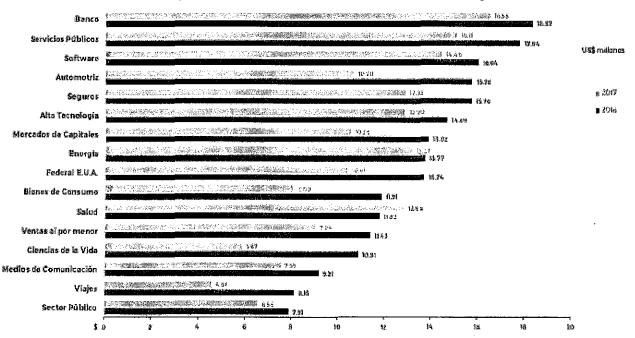
Cibernéticos Ciberseguridad (2019)Secretaria Hacienda Crédito Público https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478193/181.- Riesgo_Cibern_tico_y_Ciberseguridad_2019.pdf

²https://www.gob,mx/cms/uploads/attachment/file/478193/181. Riesgo Cibern tico y Ciberseguridad 2 019.pdf



Además de mostrar el promedio del costo anual por industria:

Gráfica I. Costo promedio anual de Ciber crimen por industria



Fuente: Riesgos Cibernéticos y Ciberseguridad (2019) Secretaría de Hacienda y Crédito Público de: https://www.gob.mx/cms/upioads/attachment/file/478193/181,-_Riesgo_Cibern_tico_y_Ciberseguridad_2019.pdf

5.- Por su parte, los medios de comunicación reportan que, en el continente latinoamericano, México es el país número uno en ciberataques a instituciones financieras, comenta Eduardo Zamora³ director general de Fortinet en México,

³ La Jornada (2019) "México, país número 1 en ciberataques: Fortinet" recuperado de: https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/09/18/mexico-pais-numero-1-en-ciberataques-fortinet-2900.html



mismo que refiere que en 9 de cada 10 Bancos en Latinoamérica (Contando a México) han sufrido ataques durante 2018, pues comenta que, en muchas de las ocasiones no saben que han sufrido de ciberdelito.

En este sentido recientemente se daba cuenta que la inseguridad ha venido creciendo, lo cual es lógico en razón de que el uso y las actividades comerciales y financieras se han venido incrementando, así como el intercambio de la convivencia social, en línea. Lo cual incrementa la posibilidad de que se cometen una mayor cantidad de delitos, de todo tipo a través del Ciberespacio, no obstante, el gran esfuerzo que realizan las autoridades y los proveedores de servicios, para contar con un intercambio de información y comercio más seguro. La realidad es que los ciberdelincuentes también son cada vez más especializados, es en este sentido que las autoridades trabajan de forma coordinada en los tres órdenes de gobierno, junto con la sociedad para avanzar en el combate a estas actividades delictivas en el ciberespacio destacadamente desde al ámbito de la prevención. No obstante, lo anterior vemos que los medios de comunicación dan cuenta de este creciente ciberdelito;

"Acoso, fraude y amenazas: la delincuencia en México no da tregua ni en redes sociales

...

Así lo dio a conocer la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** (SSC) ...

Detallaron que, del mes de enero a la fecha, 14 de julio de 2019, se han levantado distintos reportes en redes sociales, donde se destaca 1.900 casos de acoso y amenazas.



Las autoridades han detallado que existen 8 tipos de acoso cibernético, como insultos, hostigamiento, denigración, suplantación, sonsacamiento (revelar información privada), exclusión, ciber persecución y happy slapping, que se refiere a realizar una agresión física que se graba para ser publicado en la red.

Se han atendido 8.800 llamadas telefónicas, 8.000 correos electrónicos y se han dado de baja 190 páginas de Internet por distintos motivos que van desde el fraude o por contenido inadecuado.

Informaron que en lo que va del año ha habido 300 casos por fraude, 400 por delitos contra menores, 300 por suplantación de identidad.⁴

"INAI alerta por ciberdelitos durante cuarentena por Covid-19

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) alertó sobre los riesgos al hacer compras por internet durante la contingencia por coronavirus Covid-19, por lo que emitió algunas recomendaciones. El INAI explicó que de acuerdo con información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), al tercer trimestre de 2019, las quejas por fraudes cibernéticos crecieron 38 por ciento respecto de 2018 y representan cada año una mayor proporción. En ese periodo, en el rubro de comercio electrónico se registraron un total de cuatro millones 160 mil 722 reclamos por un monto de cuatro mil 212 millones de pesos. ¿Qué datos personales están en riesgo? Nombre Números de tarjetas de crédito o débito Códigos de seguridad Dirección del comprador al hacer solicitudes de entregas a domicilio. Para garantizar la seguridad de esos datos, el

⁴ Infobae (julio 15, 2019) Acoso, fraude y amenazas: la delincuencia en México no da tregua ni en redes sociales, de: https://www.infobae.com/america/mexico/2019/07/15/acoso-fraude-y-amenazas-la-delincuencia-en-mexico-no-da-tregua-ni-en-redes-sociales/



INAI advirtió que es necesario verificar que los sitios de internet cumplan con los criterios para reducir los riesgos del tratamiento indebido de la información personal."⁵

En este mismo sentido, la prensa daba también cuenta de que las autoridades encargadas de la prevención llevaban acciones para disminuir este tipo de incidentes encaminados a que las personas no fueran afectadas por esos delitos cibernéticos. En este sentido y solo a manera de ejemplo de la actuación de la autoridad, en una de las muchas vertientes en que ha canalizado este esfuerzo, se señalaba que;

"La SSPC fomenta la prevención de los ciberdelitos

La campaña "Ciberseguridad México 2019" ha permitido interactuar con más de 9 millones de personas en redes sociales

... el objetivo de concientizar a la sociedad en general sobre la importancia del uso responsable de las nuevas tecnologías de la información, <u>ya que aproximadamente 3 mil 400 millones de personas convergen en internet</u>, donde algunas de ellas tienen pretensiones criminales que pueden afectar a niñas y niños de todo el mundo.

La prevención del delito es uno de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Paz y Seguridad, ...

A partir del arranque de la campaña, y en colaboración con aliados estratégicos del sector gubernamental, académico, industrial,

⁵ Montes, R (marzo 28, 2020) INAI alerta por ciberdelitos durante cuarentena por Covid-19, MILENIO de: https://www.milenio.com/politica/comunidad/compras-linea-inai-alerta-robo-datos-personales



financiero, privado y asociaciones civiles, se han desarrollado diversas actividades como jornadas, talleres y conferencias sobre el uso responsable del internet y las nuevas tecnologías.

En estas sesiones se han abordado temas como: uso de contraseñas seguras, aplicaciones y herramientas de protección en línea, protección de identidad digital, nuevas modalidades de fraude como el *Smishing* -una modalidad que utiliza el envío de mensajes SMS para que el usuario le dé click a ligas de sitios web con contenido malicioso y propagación de virus informáticos.

Asimismo, se abordan los valores y el civismo digital como un medio para lograr un entorno que favorezca la comunicación entre los distintos sectores de la población y contribuya a la regeneración del tejido social.

. . .

A través de la difusión de contenidos preventivos y de concientización sobre los riesgos del ciberespacio, la SSPC fomenta la prevención y denuncia de los ciberdelitos con el objetivo de disminuir la incidencia ocasionada por conductas antisociales e ilícitas.

Boletín 696/19"

Por su parte, datos proporcionados por la CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros), muestran que al tercer trimestre de 2019 han crecido las quejas por fraudes cibernéticos,



con respecto a los años anteriores, dando muestra que con el paso de los años se presenta cada vez una mayor proporción de estos estos delitos por medios digitales.

And the second of the second o	SECTION OF THE RESERVE DESIGNATIONS	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	2017	edity Make Patrick and Patrick and Artist	2019	
TOTALES	2,704,355	3,917,674	4,974,334	5,364,838	6,614,867	(2019 vs 2018)
(a): =: \\ = (a) = :	505(6)	1,253,277)	2504(824	3)(52)(2)7	4556(807/	11:17/
	- 40%	32%	511%	59%	કું . ઉઠ %	
TRADICIONALES	2,199,096	2,660,657	2,417,101	2,192,096	2,255,048	3%
IRADICIOIVALES	81%	68%	49%	41%	34%	7
Por definir	118	3,646	22,399	10,525	12	-

Fuente: CONDUCEF (2019) "Fraudes Cibernéticos Tradicionales", recuperado de: https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas

Por su parte, el medio de comunicación "El Universal" recaba las declaraciones hechas por Mario Di Costanzo, presidente de Condusef, que detalla que durante 2018 la cifra de este tipo de delitos se ha "disparado" desde el año 2018, llegando a tener un promedio mensual de 33 mil casos.

"Las cifras registradas al primer semestre del año muestran que los posibles fraudes cibernéticos realizados en operaciones de comercio electrónico crecieron 37% en comparación con el mismo periodo de 2017, con un total de un millón 998 mil reclamaciones, por un total de 2 mil 472 millones de pesos.

En segundo lugar, las operaciones con banca móvil tienen mayor crecimiento en reclamaciones por parte de usuarios afectados, con una variación de



125% respecto del primer semestre de 2017, con un total de 51 mil casos y 579 millones de pesos reclamados por los usuarios".⁶

6,- Esta Comisión Dictaminadora, de la revisión de la información de que se ha dado cuenta, y de la propia legislación que se ha señalado en el presente dictamen, deja claro que es preocupación y ocupación de las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, en este caso el Congreso de la Unión, a través de la legislación para la creación de diversas instituciones a cargo de llevar a cabo las acciones de prevención y de combate al ciberdelito. De ello da cuenta las atribuciones conferidas de manera específica a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, o bien la Guardia Nacional, en materia de prevención del Delito y la creación de áreas específicas que en materia de ciberseguridad. En este sentido ha existido toda una estrategia nacional en materia de ciberseguridad tanto en la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, como en la Guardia Nacional. Por lo anterior, cabe señalar que se ha establecido también todo un sistema de información que permite establecer una coordinación nacional, para que a través de la recolección, procesamiento e intercambio de información criminal, poder establecer las estrategias más adecuadas en materia de actividades criminales, para prevenir que estas se incrementen.

El tema de la ciberseguridad es un tema que se ha atendido de diversas formas en los diversos ordenamientos legales, sin embargo es un tema que reconoce esta Comisión Dictaminadora requiere de una mayor atención, en razón de que estamos ante un desarrollo tecnológico realmente acelerado que representa todo un reto

⁶ Hernández, A. (octubre 16, 2018) Cada hora se cometen 463 fraudes cibernéticos en México: Condusef. El Universal de: https://www.eluniversal.com.mx/cartera/negocios/cada-hora-se-cometen-463-fraudes-ciberneticos-en-mexico-condusef



para contar con un ordenamiento normativo que atienda a este proceso de desarrollo de la mejor manera posible, estas tecnologías que avanzan cada día, de manera integral y globalizada, lo que lo hace sumamente complejo. En este sentido, esta Comisión Dictaminadora da cuenta de la existencia de diversas iniciativas de ley en este Senado de la República, en proceso de dictaminación, para atender este tema, para que la tecnología sea un área de tranquilidad y mejora de la calidad de vida de los seres humanos y no un elemento de preocupación, derivado de su mala utilización para cometer conductas delictivas.

6. Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el objetivo principal del Senador José Ramón Enríquez Herrera, el cual es fortalecer las acciones que en materia de ciberseguridad viene llevando a cabo la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, así como el proporcionar información adecuada, accesible y oportuna a la ciudadanía sobre los ciberdelitos, para su correcta prevención y mitigación, con la intención de contar con mayores herramientas al momento de utilizar las diversas plataformas tecnológicas.

Como se ha dejado asentado en el presente dictamen, toda vez que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con atribuciones en materia de prevención del delito y para "XII. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal", atribuciones que ha venido cumpliendo, por lo que ya se están llevando a cabo muy diversas acciones para que la sociedad en general y particularmente los usuarios del ciberespacio lo hagan con seguridad.

No obstante lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, estimamos atinada la Proposición hecha por el Senador, para reforzar las acciones que se vienen realizando, en un afán de llamar



la atención a contar con cada vez mayores elementos para la prevención de los delitos cibernéticos, que requiere de un proceso permanente de actualización cada vez más sofisticado, siempre en el marco del pleno respeto a lo que se establece en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las legislación especializada en materia de acceso a la información pública, por lo que se aprueba la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.



Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.		·	
PRESIDENTA			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. SECRETARIO			
Sen. Verónica Martínez García. SECRETARIA			
Sen. Lucy Meza.			
INTEGRANTE			į
Sen. Ricardo Velázquez Meza			
INTEGRANTE			
Sen. Arturo Bours Griffith.			
INTEGRANTE			
Sen. José Alejandro Peña Villa.			
INTEGRANTE			
Sen. Primo Dothé Mata.	_		
INTEGRANTE			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota			
INTEGRANTE			



Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera.			
INTEGRANTE			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes.			
INTEGRANTE			
Sen. Dante Alfonso Delgado.			
INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa.			
INTEGRANTE			
Sen. Josefina Vázquez Mota.		-	
INTEGRANTE			
Sen. Raúl Paz Alonzo.			
INTEGRANTE	·		
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat.			
INTEGRANTE			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADORA	A FÁVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.		•	
Presidenta	y		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García Secretaria	(White)		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A REFORZAR SUS ACCIONES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD, PARA QUE, EN EL MARÇO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES, SE PUBLIQUE Y DIFUNDA INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CIBERDELITOS, CÓMO PREVENIRLOS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ALGUNO DE ELLOS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca	10		
Secretario			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith	1 1		
integrante	Sun Sum		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota	T BA		
integrante			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

	\		
SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes Integrante	L. B. J.		-
,			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen, Miguel Ángel Mancera Espinosa	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND		
integrante	Month		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata			
integrante			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a reforzar sus acciones en materia de ciberseguridad para que, en el marco del Sistema Nacional de Información y de conformidad con las disposiciones presupuestales, se publique y difunda información general sobre los ciberdelitos, cómo prevenirlos y el procedimiento a seguir en caso de ser víctima de alguno de ellos.

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
Integrante			